

República de Colombia



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO RESOLUCIÓN DE 12 DIC 2018

"Por la cual se proclaman los Mejores Equipos de Trabajo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo 2018"

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 210 de 2003, Decreto 1083 de 2015 y las Resoluciones N° 1088 del 8 de junio de 2017, N° 2120 del 9 de noviembre de 2017, N° 0742 del 17 de abril de 2018y N° 0762 del 19 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 1088 del 8 de junio de 2017, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, adoptó la metodología para la selección de los mejores Equipos de Trabajo.

Que en desarrollo de la citada Resolución, el Comité Evaluador de Equipos de Trabajo mediante Actas N° 001 del 2 de noviembre de 2018, y N° 002 del 16 de noviembre de 2018, realizó el análisis y evaluación de los proyectos inscritos, de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 7° de la Resolución N° 1088 del 8 de junio de 2017.

Que en el presente año participaron cuatro (4) Equipos de Trabajo así:

EQUIPO N° 1: "Estrategia de comunicación digital para el aprendizaje y afianzamiento del conocimiento T.I. (Tecnologías de la Información) dirigido a los funcionarios y contratistas del MinCIT".

Integrantes:

- ✓ Ileana Andrea Navarro Castrillón: Profesional Especializado código 2028 grado 16
 (E), de la Oficina Sistemas de Información.
- ✓ Jackeline Beltrán Aristizabal: Profesional Especializado (E) código 2028 grado 15
 (E), de la Dirección de Regulación.
- ✓ Harold Acevedo Jiménez: Auxiliar Administrativo código 4044 grado 15, de la Oficina Sistemas de Información.

EQUIPO N° 2: "Sistematización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente, como insumo para la verificación de requisitos para otorgamiento de encargos, evaluación del desempeño laboral y certificaciones con funciones". Integrantes:

- ✓ Ixel Rodríguez Corea: Asesora , código 1020 grado 08 (E) de la Oficina Sistemas de Información
- María Lucía Figueroa Marulanda: Profesional Especializado código 2028 grado 17
 (E), de la Oficina Sistemas de Información
- Alex Fernando Gutierrez Duarte: Técnico Administrativo código 3124 grado 18 (E) de la Oficina Sistemas de Información

必

de 2017

Hoja No. _

Continuación de la Resolución "Por la cual se proclaman los Mejores Equipos de Trabajo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo 2018"

 ✓ Cristhian Camilo Riaño Jiménez: Profesional Universitario código 2044 grado 07, dei Grupo de Talento Humano

EQUIPO N° 3: "Talento Humano Fácil" Integrantes:

- ✓ Yesid Alberto Hernández Sánchez: Secretario Ejecutivo código 4210 grado 22 del Despacho del Ministro.
- ✓ Andrés Felipe Rodríguez: Auxiliar Administrativo código 4044 grado 215 de la Oficina de Sistemas de Información.
- ✓ Jhonatan Charly Ayala ALvarez: Secretario Ejecutivo código 4210 grado 17 del Grupo de Atención al Ciudadano.

EQUIPO N° 4: "Sistematización vía web del procedimiento de caracterización de usuarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo" Integrantes:

- ✓ Sandra Patricia Sánchez Mejía: Profesional Especializado código 2028 grado 15 (E), del Grupo de Atención al Ciudadano.
- ✓ Laura Camila Díaz Sora: Profesional Especializado código 2028 grado 15 (E), del Grupo de Atención al Ciudadano.
- ✓ Luz Angela Muñoz Oviedo: Profesional Especializado código 2028 grado 15 (E), del Grupo de Atención al Ciudadano.
- ✓ Tatiana Linmayer Rodríguez Perilla: Profesional Universitario, código 2044 grado
 O5, del Grupo de Análisis y Gestión de la Cadena Logística de Comercio Exterior.

Que los citados equipos de trabajo, sustentaron los proyectos ante el Comité evaluador el 2 de noviembre de 2018, según consta en las Actas N° 001 y N° 002 del 16 de noviembre de 2018, obteniendo lo siguientes resultados:

EQUIPO N° 1:

CRITERIOS	Evaluador 1	Evaluador 2	Evaluador 3	Evaluador 4	Evaluador 5
IMPACTO	32	40	40	37	40
SOSTENIBILIDAD	8	12	16	16	16
CALIDAD	10	6	16	12	16
TOTAL:	50	58	72	65	72

CRITERIOS	Evaluador 6	Evaluador 7	Evaluador 8	TOTAL
IMPACTO	40	40	40	38.63%
SOSTENIBILIDAD	18	18	16	15.00%
CALIDAD	14	14	16	13.00
TOTAL:	72	72	72	66.63%

de 2017

Hoja N0. _

Gontinuación de la Resolución "Por la cual se proclaman los Mejores Equipos de Trabajo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo 2018"

EQUIPO N° 2:

CRITERIOS	Evaluador 1	Evaluador 2	Evaluador 3	Evaluador 4	Evaluador 5
IMPACTO	40	40	40	40	40
SOSTENIBILIDAD	26	22	18	30	20
CALIDAD	30	28	20	26	24
TOTAL:	88	90	78	96	84

CRITERIOS	Evaluador 6	Evaluador 7	Evaluador 8	TOTAL
IMPACTO	40	40	40	40.00%
SOSTENIBILIDAD	18	18	20	21.50%
CALIDAD	22	16	20	23.25%
TOTAL:	80	74	80	84.75%

EQUIPO N° 4:

CRITERIOS	Evaluador 1	Evaluador 2	Evaluador 3	Evaluador 4	Evaluador 5
IMPACTO	40	40	40	40	40
SOSTENIBILIDAD	30	20	26	30	28
CALIDAD	30	24	24	30	20
TOTAL:	100	84	90	100	88

CRITERIOS	Evaluador 6	Evaluador 7	Evaluador 8	TOTAL
IMPACTO	40	40	40	40.00%
SOSTENIBILIDAD	20	30	26	26.25%
CALIDAD	24	30	26	26.00%
TOTAL:	84	100	92	92.25%

de 2017

Hoja N0.

Continuación de la Resolución "Por la cual se proclaman los Mejores Equipos de Trabajo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo 2018"

Que los integrantes del Comité, no realizaron la evaluación al Equipo de **Trabajo N° 3** "Talento Humano Fácil", debido a que no cumplió con el número mínimo de participantes durante la ejecución del proyecto, el líder del citado Equipo, solicitó la inclusión de un nuevo integrante el 10 de octubre de 2018, según consta el Acta N° 001 del 2 de noviembre de 2018.

Que de acuerdo con los resultados emitidos por los miembros del Comité Evaluador aprueban la selección del mejor Equipo de Trabajo 2018, primer puesto al **Equipo N° 4**, "Sistematización vía web del procedimiento de caracterización de usuarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo", obteniendo una calificación de **92.25% puntos** y conforme a lo señalado en los artículos 11 y 12 de la Resolución N° 1088 del 8 de junio de 2017 y artículo 2° de la Resolución N° 0762 del 19 de abril de 2018, se les reconocerá el equivalente a cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir Treinta y un Millón Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta Pesos (\$31.249.680) M/Cte, el cual será distribuido por igual entre sus integrantes.

Que el presente Incentivo Pecuniario está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 34618 del 18 de enero de 2018, expedido por el Coordinador del Grupo Financiera del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para los integrantes del Equipo de Trabajo N° 4, de conformidad con lo señalado en la Resoluciones N° 1088 del 8 de junio de 2017 y N° 0762 del 19 de abril de 2018.

Que el Comité Evaluador aprueban la selección en el **segundo puesto, al Equipo de Trabajo N° 2** "Sistematización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente, como insumo para la verificación de requisitos para otorgamiento de encargos, evaluación del desempeño laboral y certificaciones con funciones", obteniendo una califiación de **84.75% puntos.**

Que el Comité Evaluador aprueban la selección en el **tercer puesto**, al **Equipo de Trabajo N° 1** "Estrategia de comunicación digital para el aprendizaje y afianzamiento del conocimiento T.I. (Tecnologías de la Información) dirigido a los funcionarios y contratistas del MinCIT", obteniendo una calificación del **66.63**% **puntos.**

Que de conformidad con lo señalado en los artículos 11 y 12 de la Resolución N° 1088 del 8 de junio de 2017 y artículo 3° de la Resolución N° 0762 del 19 de abril de 2018 de 2018, se les reconocerá un Incentivo No Pecuniario para cada uno de los participantes de los Equipos de Trabajo que ocupen el segundo y tercer puesto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Proclamar y reconocer públicamente como mejor Equipo de Trabajo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo año 2018, al **Equipo N° 4** "Sistematización vía web del procedimiento de caracterización de usuarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo", el cual está conformado por los siguientes funcionarios:

Integrantes:

Sandra Patricia Sánchez Mejía: Profesional Especializado código 2028 grado 15 (E),
 del Grupo de Atención al Ciudadano.

Continuación de la Resolución "Por la cual se proclaman los Mejores Equipos de Trabajo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo 2018"

- Laura Camila Díaz Sora: Profesional Especializado código 2028 grado 15 (E), del Grupo de Atención al Ciudadano.
- ✓ Luz Angela Muñoz Oviedo: Profesional Especializado código 2028 grado 15 (E), del Grupo de Atención al Ciudadano.
- ✓ Tatiana Linmayer Rodríguez Perilla: Profesional Universitario, código 2044 grado 05, del Grupo de Análisis y Gestión de la Cadena Logística de Comercio Exterior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer a los integrantes del **Equipo de Trabajo N° 4** el equivalente a cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir Treinta y un Millón Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta Pesos (\$31.249.680) M/Cte, el cual será distribuido por igual entre sus integrantes, suma que se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 34618 del 18 de enero de 2018, expedido por el Coordinador del Grupo Financiera del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para los integrantes del Equipo de Trabajo N° 4, de conformidad con lo señalado en la Resoluciones N° 1088 del 8 de junio de 2017 y N° 0762 del 19 de abril de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Proclamar y reconocer públicamente a los integrantes del **Equipo N° 2** "Sistematización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente, como insumo para la verificación de requisitos para otorgamiento de encargos, evaluación del desempeño laboral y certificaciones con funciones", quienes ocuparon el segundo puesto, un Incentivo No Pecuniario para cada integrante de confomidad con lo señalado en el artículo 3°de la Resolución N° 0762 del 19 de abril de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: Proclamar y reconocer públicamente a los integrantes del Equipo N° 1 "Estrategia de comunicación digital para el aprendizaje y afianzamiento del conocimiento T.I. (Tecnologías de la Información) dirigido a los funcionarios y contratistas del MINCIT", quienes ocuparon el tercer puesto, un Incentivo No Pecuniario para cada integarnte, de confomidad con lo señalado en el artículo 3°de la Resolución N° 0762 del 19 de abril de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar al Grupo de Talento Humano adelantar los trámites establecidos para los reconocimientos indicados en la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

12 DIC. 2018

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

\ /

JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO

Proyectó: Luz Amparo Betancourt Hernández (*) Revisó: Alejandra Mogollón Bernal

Aprobó: Ligia Stella Rodríguez Hernández

